

**POLIZA DE SEGUROS DE SEGURO DE EMPRESA**

Póliza	SEMP 1098	Vigencia Desde (*)	16/03/2020	Hasta (*)	31/12/2020
Sucursal Susc. Póliza	CUAUHTEMOC	Moneda	PESOS	(*) a las 12:00 Hrs.	
Plan de Pago	CONTADO DAÑOS M.N.	Num. Cliente	876249		
Intermediario	SERGIO JOEL BRAVO SOTO	Participación	100.00%		

**CONTRATANTE**

Nombre / Razón Social	CENTRO DE CONVENCIONES DE SAN LUIS POTOSI .				
Domicilio del Contratante	BLVD. ANTONIO ROCHA CORDERO No. 125, DESARROLLO DEL PEDREGAL CP 78295, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, MEXICO				
R.F.C.	CCS-131011-JP5	Teléfono	2100322		
Municipio	SAN LUIS POTOSI	Ciudad	SAN LUIS POTOSI	Estado	SAN LUIS POTOSI

**ESPECIFICACIÓN**

VIGENCIA ANEXO : 16/03/2020 31/12/2020

Las siguientes especificaciones forman parte de una serie de condiciones particulares establecidas entre el cliente y la aseguradora, debiendo ser observadas en todo momento para procurar que la cobertura de la póliza opere efectivamente.

**ASEGURADO:** CENTRO DE CONVENCIONES DE SAN LUIS POTOSI

**DIRECCIÓN:**

Boulevard Antonio Rocha Cordero No. 125,  
Desarrollo Pedregal, San Luis Potosí, S.L.P.

**GIRO:** Centro de Convenciones de San Luis Potosí

**TIPO CONSTRUCTIVO:**

Muros de tabique con techos de concreto, algunos muros de cristal  
Techos de lámina.

Incluye 3 edificios

1. Torre corporativa de 5 niveles.
2. Centro de exposiciones de un nivel
3. Centro de convenciones con 2 niveles.

**SECCION INCENDIO:****BIENES CUBIERTOS:**

Sobre todo los bienes muebles e inmuebles propiedad del Asegurado y/o de terceros que estén bajo su cargo, custodia o control y por los cuales sea legalmente responsable y se encuentren en las ubicaciones citadas en la especificación de la póliza, consistentes principalmente pero no limitadas a: contenidos en general, mobiliario, maquinaria, equipo, accesorios, inventarios, materias primas y productos en proceso de elaboración y terminados.

**RIESGOS CUBIERTOS:**

- Incendio todo riesgo

**POLIZA DE SEGUROS DE SEGURO DE EMPRESA**

Póliza	SEMP 1098	Vigencia Desde (*)	16/03/2020	Hasta (*)	31/12/2020
Sucursal Susc. Póliza		Moneda	PESOS	(*) a las 12:00 Hrs.	
Plan de Pago	CONTADO DAÑOS M.N.	Num. Cliente	876249		
Intermediario	SERGIO JOEL BRAVO SOTO	Participación	100.00%		

**CONTRATANTE**

Nombre / Razón Social	CENTRO DE CONVENCIONES DE SAN LUIS POTOSI .				
Domicilio del Contratante	BLVD. ANTONIO ROCHA CORDERO No. 125, DESARROLLO DEL PEDREGAL CP 78295, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, MEXICO				
R.F.C.	CCS-131011-JP5	Teléfono	2100322		
Municipio	SAN LUIS POTOSI	Ciudad	SAN LUIS POTOSI	Estado	SAN LUIS POTOSI

**ESPECIFICACIÓN**

VIGENCIA ANEXO : 16/03/2020 31/12/2020

- Riesgos Hidrometeorológicos
- Terremoto y/o erupción volcánica

VIGENCIA: Corta del 16-03-2020 al 31-12-2020 (290 días)

MONEDA: Nacional

**SUMA ASEGURADA:**

Edificio	\$630,000,000.00
Contenidos	\$82,000,000.00
<b>LÍMITE MÁX. DE RESPONSABILIDAD:</b>	<b>\$712,000,000.00</b>

**DEDUCIBLES:**

- Incendio rayo y explosión: sin deducible
- RHM: 1% sobre estructura dañada
- TEV: 2% sobre suma asegurada

Demas riesgos: 1% sobre suma asegurada con máximo de 750 UMA

MEDIDAS DE SEGURIDAD: Hidrantes, extintores, vigilancia.

**CONDICIONES:**

- Generales de paquete empresas y particulares de cobertura amplia texto AMIS.
- Cláusula de valor de reposición
- Compensaciones de sumas aseguradas solo pueden ser entre edificios y contenidos en una sola ubicación, sin superar el 10% de los valores totales de dicha ubicación
- Cláusula de Reinstalación automática al con cobro de prima
- Cláusula de Salvamentos
- Cláusula de Errores u omisiones
- Cláusula de Renuncia de inventarios al 10%
- Cláusula de Autorización para reponer, reconstruir o reparar
- Cláusula de Gravámenes
- Cláusula de Honorarios a profesionistas, libros y registros
- Cláusula de Permisos

**POLIZA DE SEGUROS DE SEGURO DE EMPRESA**

Póliza	SEMP 1098	Vigencia Desde (*)	16/03/2020	Hasta (*)	31/12/2020
Sucursal Susc. Póliza		Moneda	PESOS	(*) a las 12:00 Hrs.	
Plan de Pago	CONTADO DAÑOS M.N.	Num. Cliente	876249		
Intermediario	SERGIO JOEL BRAVO SOTO	Participación	100.00%		

**CONTRATANTE**

Nombre / Razón Social	CENTRO DE CONVENCIONES DE SAN LUIS POTOSI .				
Domicilio del Contratante	BLVD. ANTONIO ROCHA CORDERO No. 125, DESARROLLO DEL PEDREGAL CP 78295, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, MEXICO				
R.F.C.	CCS-131011-JP5	Teléfono	2100322		
Municipio	SAN LUIS POTOSI	Ciudad	SAN LUIS POTOSI	Estado	SAN LUIS POTOSI

**ESPECIFICACIÓN**

VIGENCIA ANEXO : 16/03/2020 31/12/2020

- Cláusula de Cincuenta metros
- Cláusula de cancelación de subrogación de derechos contra filiales y/o subsidiarias y/o asociadas, las cuales se definen como todas aquellas empresas en las que el Asegurado tenga o llegue a tener el control directo, mediante la tenencia de más del 50% de las acciones de su Capital Social
- Permisos de operación: Esta póliza no cubre las pérdidas, daños y/o gastos ocasionados al o los bienes muebles o inmuebles asegurados, que carezcan de la autorización, permiso o licencia que se requiera, expedida por autoridad competente, o bien el asegurado o quien sus intereses represente sea por la causa que fuere, incumplan con algún requisito legal de los que esté obligado observar para el correcto desarrollo de sus actividades, esta negligencia o incumplimiento, se considerarán como una agravación esencial del riesgo, cesando los efectos del contrato de seguro de manera automática Si estos hechos o actos influyeron en la realización del siniestro o magnitud de los daños en un siniestro, se determinará su Imprudencia

**EXCLUSIONES**

- Hurto, saqueo y pillajes a consecuencia de terremoto y/o erupción volcánica y fenómenos hidro-meteorológicos
- Daños a muelles y Campos de golf
- Adicionalmente a las exclusiones descritas en las condiciones generales, para los bienes bajo convenio expreso dentro de la cobertura de fenómenos Hidrometeorológicos, se excluyen muelles, marinas, amarraderos, escolleras, malecones, desembarcaderos, atracaderos, diques, rompeolas, espigones, escolleras o cualquier construcción e instalación que se encuentre sobre o bajo el agua Animales de cualquier tipo .
- Riesgos siderúrgicos, entendiéndose como los que tienen como proceso primario la transformación y fundición de materia prima, minerales, chatarra u otras similares para la obtención de productos de base hierro y/o acero
- Minas subterráneas incluyendo cualquier tipo de contenidos, equipo,
- Maquinaria, materias primas y en proceso o terminados
- Seguro de interdependencia
- Seguro de Contingencia
- Terrorismo

**RESPONSABILIDAD CIVIL:**

**COBERTURAS:**

- Actividades e inmuebles.
- Responsabilidad Civil Estacionamiento.
- Responsabilidad Civil legal por el uso y tenencia de anuncios o carteles alusivos al negocio asegurado.
- Responsabilidad civil legal por el uso y tenencia de elevadores y/o escaleras eléctricas.

**POLIZA DE SEGUROS DE SEGURO DE EMPRESA**

Póliza	SEMP 1098	Vigencia Desde (*)	16/03/2020	Hasta (*)	31/12/2020
Sucursal Susc. Póliza		Moneda	PESOS	(*) a las 12:00 Hrs.	
Plan de Pago	CONTADO DAÑOS M.N.	Num. Cliente	876249		
Intermediario	SERGIO JOEL BRAVO SOTO	Participación	100.00%		

**CONTRATANTE**

Nombre / Razón Social	CENTRO DE CONVENCIONES DE SAN LUIS POTOSI .				
Domicilio del Contratante	BLVD. ANTONIO ROCHA CORDERO No. 125, DESARROLLO DEL PEDREGAL CP 78295, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, MEXICO				
R.F.C.	CCS-131011-JP5	Teléfono	2100322		
Municipio	SAN LUIS POTOSI	Ciudad	SAN LUIS POTOSI	Estado	SAN LUIS POTOSI

**ESPECIFICACIÓN**

VIGENCIA ANEXO : 16/03/2020 31/12/2020

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD: \$10,000,000.00 MN

**SUB LIMITES:**

Responsabilidad Civil Estacionamiento con sublímite de \$150,000 MN por vehículo y \$5,000,000 MN por evento y en el agregado anual. Esta cobertura excluye vehículos propios del asegurado, robo parcial, robo de objetos olvidados en el interior de los vehículos y abuso de confianza.

La ubicación cuenta con un total de 600 cajones de estacionamiento.

El estacionamiento se sujeta a:

Sujeto a contar con control de entradas y salidas

Deberá contar con el número de cajones declarados, ya que si no es así, en caso de un siniestro, la empresa solo responderá a este en la proporción de la diferencia entre el número de cajones declarados y el número de cajones con que realmente cuenta.

Cuando las llaves de los vehículos se guarden dentro de las instalaciones del asegurado, deberá ser en un lugar seguro bajo llave y vigilancia; así mismo cuando se cuente con acomodadores y este riesgo este amparado por la póliza, estos deberán ser empleados del asegurado, portar identificación de la empresa y contar con licencia oficial de manejo en vigor.

Se excluyen los vehículos estacionados en la vía pública.

Se excluyen valet parking

Se excluyen los automóviles de los empleados

Queda entendido y convenido que el asegurado se obliga a cumplir durante toda la vigencia de la póliza, las medidas de seguridad señaladas, en el párrafo anterior, en caso de incumplimiento de una o más de cualquiera de las condiciones señaladas arriba, esta compañía quedara liberada de toda responsabilidad al ocurrir un siniestro.

**DEDUCIBLES:**

Actividades e inmuebles: 10% sobre la reclamación con un mínimo de 100 DSMGVDF al momento del siniestro.

Responsabilidad Civil Estacionamiento:

Daños materiales 5 % del valor comercial con un mínimo de 50 DSMGVDF

Robo total: 10% sobre el valor comercial con un mínimo de 100 DSMGVDF.

Cristales: 20% sobre el valor del cristal.

**POLIZA DE SEGUROS DE SEGURO DE EMPRESA**

Póliza	SEMP 1098	Vigencia Desde (*)	16/03/2020	Hasta (*)	31/12/2020
Sucursal Susc. Póliza		Moneda	PESOS	(*) a las 12:00 Hrs.	
Plan de Pago	CONTADO DAÑOS M.N.	Num. Cliente	876249		
Intermediario	SERGIO JOEL BRAVO SOTO	Participación	100.00%		

**CONTRATANTE**

Nombre / Razón Social	CENTRO DE CONVENCIONES DE SAN LUIS POTOSI .				
Domicilio del Contratante	BLVD. ANTONIO ROCHA CORDERO No. 125, DESARROLLO DEL PEDREGAL CP 78295, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, MEXICO				
R.F.C.	CCS-131011-JP5	Teléfono	2100322		
Municipio	SAN LUIS POTOSI	Ciudad	SAN LUIS POTOSI	Estado	SAN LUIS POTOSI

**ESPECIFICACIÓN**

VIGENCIA ANEXO : 16/03/2020 31/12/2020

**EXCLUSIONES:**

- Daños punitivos o ejemplares.
- Culpa grave e inexcusable de la víctima.
- Daños patrimoniales puros.
- Caso fortuito o de fuerza mayor. Reclamaciones o daños causados u ocasionados por actos de la naturaleza, riñas, peleas, actos mal intencionados, vandalismo, alborotos populares, huelgas, terrorismo, guerra civil, anuncio de bombas y/o peligro de bombas y/o similares.
- Daños por deterioro o desgaste normal de los anuncios así como por falta de mantenimiento de los mismos.
- Daños a los anuncios, daños a los inmuebles en donde están montados los anuncios si estos son propiedad del asegurado.
- Cualquier clase de perjuicio que no provenga de daño físico directo.
- R.C. Depositario (daños o desaparición de bienes bajo custodia/control del asegurado)
- Actos de terrorismo de una o más personas que procedan en nombre de organizaciones de cualquier tipo o en forma independiente; los cuales consistan en la utilización de explosivos, sustancias tóxicas, armas de fuego o que por incendio, inundación o cualquier otro medio violento, realicen actos en contra de las personas, las cosas o servicios públicos, que produzcan alarma, temor o terror en la población o en un grupo o sector de ella, para perturbar la paz pública o tratar de menoscabar la autoridad del Estado o presionar a la autoridad para que tome una determinación.
- Responsabilidad actual o alegato cualquiera, para ninguna demanda o demandas por lo que se refiere a pérdidas directamente o indirectamente originadas por, o resultantes de, o a consecuencia de, o de cualquier manera que impliquen al asbestos, o cualquier material que contenga asbestos en la forma o cantidad que fuere.
- Riesgos atómicos y nucleares, salvo empleo autorizado en la medicina. Adicionales a las condiciones generales.

**CRISTALES:**

**BIENES ASEGURADOS:**

Todos los cristales interiores y exteriores, así como lunas, espejos, puertas y cubiertas; con espesor mínimo de 4 mm., que formen parte de los inmuebles operados o controlados por el Asegurado; o de los contenidos de los mismos, Rótulos, Decorados del Cristal como: plateados, teñidos, grabados, resaltados, también se incluyen los marcos, molduras y herrajes.

**RIESGO CUBIERTOS:**

Cobertura básica en la que cubren las pérdidas o daños materiales de los cristales asegurados y el costo de su instalación, causados por rotura accidental súbita e imprevista o por actos vandálicos, mientras se encuentren debidamente instalados en los inmuebles indicados en el punto Bienes Asegurados. Daños por reparaciones,

**POLIZA DE SEGUROS DE SEGURO DE EMPRESA**

Póliza	SEMP 1098	Vigencia Desde (*)	16/03/2020	Hasta (*)	31/12/2020
Sucursal Susc. Póliza		Moneda	PESOS	(*) a las 12:00 Hrs.	
Plan de Pago	CONTADO DAÑOS M.N.	Num. Cliente	876249		
Intermediario	SERGIO JOEL BRAVO SOTO	Participación	100.00%		

**CONTRATANTE**

Nombre / Razón Social	CENTRO DE CONVENCIONES DE SAN LUIS POTOSI .				
Domicilio del Contratante	BLVD. ANTONIO ROCHA CORDERO No. 125, DESARROLLO DEL PEDREGAL CP 78295, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, MEXICO				
R.F.C.	CCS-131011-JP5	Teléfono	2100322		
Municipio	SAN LUIS POTOSI	Ciudad	SAN LUIS POTOSI	Estado	SAN LUIS POTOSI

**ESPECIFICACIÓN**

VIGENCIA ANEXO : 16/03/2020 31/12/2020

alteraciones, mejoras y/o rótulos del decorado del cristal tales como plateados, teñidos, grabados, realizados, etc. Se incluye también la reposición de los marcos, molduras y herrajes.

SUMA ASEGURADA: \$1,000,000.00 mn.

DEDUCIBLE: 5% sobre la Perdida con minimo de 5 DSMGVDF.

ROBO DE CONTENIDOS:

BIENES ASEGURADOS:

Mercancías, materias primas, productos en proceso, productos terminados, maquinaria, mobiliario, útiles, accesorios y en general demás bienes propios y necesarios a la índole del negocio del Asegurado que no estén excluidos específicamente, incluyendo artículos raros o de arte, objetos de difícil o imposible reposición y en general bienes que no sean necesarios a la índole del negocio del Asegurado, cuyo valor unitario o por juego sea de hasta el equivalente de 150 DSMGVDF, en la fecha de la expedición de la póliza.

RIESGOS CUBIERTOS:

Los Bienes Cubiertos quedarán amparados contra la pérdida o daño que sufran a consecuencia de:

Robo perpetrado por cualquier persona o cualesquiera personas, que haciendo uso de violencia del exterior al interior del local donde se encuentren los bienes asegurados, dejen señales de dicha violencia en el lugar por donde se penetró.

Robo por asalto o intento del mismo, entendiéndose como tal el perpetrado dentro del local mediante el uso de fuerza o violencia sea moral o física sobre las personas.

Adicionalmente se cubren los daños materiales a los bienes muebles o inmuebles que contengan los bienes asegurados, causados con motivo de los riesgos indicados en los incisos anteriores.

SUMA ASEGURADA: \$500,000.00 MN.

DEDUCIBLE: 10% sobre la perdida con mínimo de 100 DSMGVDF.

ROTURA DE MAQUINARIA:

BIENES ASEGURADOS:

**POLIZA DE SEGUROS DE SEGURO DE EMPRESA**

Póliza	SEMP 1098	Vigencia Desde (*)	16/03/2020	Hasta (*)	31/12/2020
Sucursal Susc. Póliza		Moneda	PESOS	(*) a las 12:00 Hrs.	
Plan de Pago	CONTADO DAÑOS M.N.	Num. Cliente	876249		
Intermediario	SERGIO JOEL BRAVO SOTO	Participación	100.00%		

**CONTRATANTE**

Nombre / Razón Social	CENTRO DE CONVENCIONES DE SAN LUIS POTOSI .				
Domicilio del Contratante	BLVD. ANTONIO ROCHA CORDERO No. 125, DESARROLLO DEL PEDREGAL CP 78295, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, MEXICO				
R.F.C.	CCS-131011-JP5	Teléfono	2100322		
Municipio	SAN LUIS POTOSI	Ciudad	SAN LUIS POTOSI	Estado	SAN LUIS POTOSI

**ESPECIFICACIÓN**

VIGENCIA ANEXO : 16/03/2020 31/12/2020

Todo tipo de maquinaria, calderas y recipientes sujetos a presión con o sin fogón, incluyendo las tuberías a presión; mientras se encuentren en operación, utilizados para fines de producción, transformación y/o para la generación de servicios, dentro de los predios del Asegurado, sean de su propiedad o que tenga legalmente bajo su responsabilidad, de acuerdo con la cobertura básica.

**COBERTURA BASICA:**

- a) Impericia, descuido o sabotaje del personal del Asegurado o de extraños.
- b) La acción directa de la energía eléctrica como resultado de cortos circuitos, arcos voltaicos, fallas de aislamiento, así como sobretensiones transitorias debidas a perturbaciones eléctricas, ya sea por causas naturales o artificiales.
- c) Errores en diseño, defectos en la construcción de la maquinaria, defectos de fundición y uso de materiales defectuosos. d) Defectos de mano de obra y montaje incorrecto.
- e) Rotura debida a fuerza centrífuga.
- f) Cuerpos extraños que se introduzcan en los bienes asegurados.
- g) Otros accidentes ocurridos en los bienes asegurados, no excluidos específicamente por la póliza.

SUMA ASEGURADA: \$12,000,000.00 MN.

DEDUCIBLE: 2% sobre el valor de reposición del equipo dañado con mínimo de 100 DSMGVDF.

Endoso a Valor de reposición para equipos que no excedan de 3 años de antigüedad.

El riesgo de incendio y líneas aliadas es asumido en coaseguro por las siguientes compañías de seguros en los porcentajes que se detallan:

Compañías Coaseguradoras	% de participación	coasegurador
1 Seguros El Potosí, S.A.	45%	Lider
2 Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.	55%	Seguidor

**POLIZA DE SEGUROS DE SEGURO DE EMPRESA**

Póliza	SEMP 1098	Vigencia Desde (*)	16/03/2020	Hasta (*)	31/12/2020
Sucursal Susc. Póliza		Moneda	PESOS	(*) a las 12:00 Hrs.	
Plan de Pago	CONTADO DAÑOS M.N.	Num. Cliente	876249		
Intermediario	SERGIO JOEL BRAVO SOTO	Participación	100.00%		

**CONTRATANTE**

Nombre / Razón Social	CENTRO DE CONVENCIONES DE SAN LUIS POTOSI .				
Domicilio del Contratante	BLVD. ANTONIO ROCHA CORDERO No. 125, DESARROLLO DEL PEDREGAL CP 78295, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, MEXICO				
R.F.C.	CCS-131011-JP5	Teléfono	2100322		
Municipio	SAN LUIS POTOSI	Ciudad	SAN LUIS POTOSI	Estado	SAN LUIS POTOSI

**ESPECIFICACIÓN**

VIGENCIA ANEXO : 16/03/2020 31/12/2020

Se conviene que toda referencia hecha en esta Póliza de Seguros, Endosos, Condiciones Generales y Especiales o Particulares, respecto a Sumas Aseguradas, Deducibles, Límites de responsabilidad y cualquier otra cantidad o regla para calcular las obligaciones, derechos o límites de responsabilidad expresada en DSMGVDF (Días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal), se tendrá hecha al valor de la UMA diario (Unidad de Medida y Actualización). Lo anterior con fundamento en el Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero del 2016.




---

 Seguros El Potosí, S. A.